



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2.014

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL
DON JUSTO GAVILÁN MORENO**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día veintidós de enero de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gaspar

Masegosa García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2.013.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 13 de diciembre de 2.013, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- OBRAS MENORES.-

2.1.1.- DOÑA MARÍA GARCÍA JIMÉNEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña María García Jiménez, para las obras consistentes en retirada de carpintería de puerta de garaje, cegado de hueco existente y enfoscado del mismo y apertura de hueco para colocación de



nueva puerta de garaje (4 m2 de tabique, 1 m2 de enfoscados y enlucidos y 1 ud. de puerta), en edificación sita en Calle Orán, nº 6, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son 571480X,4134282Y.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 17 y 20 de enero de 2.014 respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña María García Jiménez, para las obras consistentes en retirada de carpintería de puerta de garaje, cegado de hueco existente y enfoscado del mismo y apertura de hueco para colocación de nueva puerta de garaje (4 m2 de tabique, 1 m2 de enfoscados y enlucidos y 1 ud. de puerta), en edificación sita en Calle Orán, nº 6, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571480X,4134282Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17 de enero de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 610,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 24,40 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña María García Jiménez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 20 de enero de 2.014
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.1.2.- DON DIEGO JIMÉNEZ PEDROSA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA



Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Diego Jiménez Pedrosa, para las obras consistentes en revoque de pared medianera (24 m² de enfoscados y enlucidos), en edificación sita en Calle Tosquilla, nº 4, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571460X,4134309Y.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 17 y 20 de enero de 2.014 respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Diego Jiménez Pedrosa, para las obras consistentes en revoque de pared medianera (24 m² de enfoscados y enlucidos), en edificación sita en Calle Tosquilla, nº 4, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571460X,4134309Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17 de enero de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 800,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 32,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Diego Jiménez Pedrosa, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 20 de enero de 2.014
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRA DE REHABILITACIÓN DE ESPACIO DE USO POLIVALENTE (TEATRO SAAVEDRA).-

3.1.- APROBACIÓN INFORME CORRECCIÓN DE ERRATAS CERTIFICACIONES OBRA REHABILITACIÓN DE ESPACIO DE USO POLIVALENTE (TEATRO



SAAVEDRA), OBRA Nº 14/2009, INCLUIDA EN EL PLAN DE ESPACIOS POLIVALENTES DE USO CULTURAL.

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal relativo a una errata existente en las dos primeras Certificaciones de la Obra denominada “Rehabilitación de Espacio de Uso Polivalente (Teatro Saavedra)”, Obra Nº 14/2009, incluida en el Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural, ya que las mismas se emitieron tomando como base el presupuesto que figuraba en el proyecto redactado, que asciende a la cantidad de 55.420,00 euros, cuando el importe por el que se adjudicó finalmente la obra fue de 50.471,52 euros, siendo este último, el que se tenía que haber tomado como base para dichas certificaciones.

Visto que en dicho Informe se hace mención a la eliminación de las partidas del presupuesto, concretamente las correspondientes a la moqueta, por variación en la ejecución de obra por suelo de madera y su tratamiento y otra la de ayudas a la calefacción, ya que la maquinaria existente, se descubrió durante la obra que sólo es para aire frío, no pudiéndose realizar dicha partida.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, con fecha 15 de enero de 2.014, de corrección de erratas en las Certificaciones Primera y Segunda de la Obra denominada “Rehabilitación de Espacio de Uso Polivalente (Teatro Saavedra)”, Obra Nº 14/2009.*

SEGUNDO.- *Aprobar la sustitución de la partida correspondiente a la moqueta por suelo de madera y su tratamiento y la eliminación de la partida de ayuda a la calefacción, sin que ello suponga modificación en el importe total de ejecución de la obra.*

TERCERO.- *Remitir Certificado de este Acuerdo, a la Excm. Diputación Provincial de Almería.*

Cantoria a 21 de enero de 2.014

El Alcalde

Fdo. Gaspar Masegosa García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES NÚMERO 1 Y 2 RECTIFICADAS OBRA REHABILITACIÓN DE ESPACIO DE USO POLIVALENTE (TEATRO SAAVEDRA), OBRA Nº 14/2009, INCLUIDA EN EL PLAN DE ESPACIOS POLIVALENTES DE USO CULTURAL.

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA



Vistas las obras que se están ejecutando, correspondientes a la Obra denominada "Rehabilitación de Espacio de Uso Polivalente (Teatro Saavedra)", Obra Nº 14/2009, incluida en el Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural.

Visto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en Sesión celebrada con fecha 12 de junio de 2.013, por el que se aprobó la Certificación Número 1 de la Obra "Rehabilitación de Espacio de Uso Polivalente (Teatro Saavedra), Obra nº 14/2009, incluida en el Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural.

Visto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en Sesión celebrada con fecha 5 de agosto de 2.013, por el que se aprobó la Certificación Número 2 de la Obra "Rehabilitación de Espacio de Uso Polivalente (Teatro Saavedra), Obra nº 14/2009, incluida en el Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural.

Vistas las Certificaciones Número 1 y 2 Rectificadas, correspondientes al 20,26 % y al 46,26% y con unos importes totales de 10.224,92 euros y 23.346,32 euros, respectivamente, emitidas por el Sr. Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en fecha de enero de 2.014, en las que únicamente se ha corregido el Presupuesto Neto de Contrata.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Dejar sin efecto los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en Sesiones de fechas 12 de junio de 2.013 y 5 de agosto de 2.013, de aprobación de las Certificaciones Número 1 y 2 de la Obra "Rehabilitación de Espacio de Uso Polivalente (Teatro Saavedra), Obra nº 14/2009, incluida en el Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural.

SEGUNDO.- Aprobar las Certificaciones Número 1 y 2 Rectificadas, correspondientes al 20,26 % y al 46,26% y con unos importes totales de 10.224,92 euros y 23.346,32 euros, respectivamente, emitidas por el Sr. Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en fecha de enero de 2.014, correspondientes a la Obra denominada "Rehabilitación de Espacio de Uso Polivalente (Teatro Saavedra)", Obra Nº 14/2009, incluida en el Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural.

TERCERO.- Remitir Certificado de este Acuerdo, a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria a 21 de enero de 2.014

El Alcalde

Fdo. Gaspar Masegosa Garcia."

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.3.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 3 OBRA REHABILITACIÓN DE ESPACIO DE USO POLIVALENTE (TEATRO SAAVEDRA), OBRA Nº 14/2009, INCLUIDA EN EL PLAN DE ESPACIOS POLIVALENTE DE USO CULTURAL.

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA



Vistas las obras que se están ejecutando, correspondientes a la Obra denominada "Rehabilitación de Espacio de Uso Polivalente (Teatro Saavedra)", Obra Nº 14/2009, incluida en el Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural.

Vista la Certificación Número 3 correspondiente al 33,48 %, con un total de 16.900,28 euros, emitida por el Sr. Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en fecha de enero de 2.014.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación Número 3 correspondiente al 33,48 % con un total de 16.900,28 euros, emitida por el Sr. Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en fecha de enero de 2.014, correspondiente a la Obra denominada "Rehabilitación de Espacio de Uso Polivalente (Teatro Saavedra)", Obra Nº 14/2009, incluida en el Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural.

SEGUNDO.- Remitir Certificado de este Acuerdo, a la Excmo. Diputación Provincial de Almería, al objeto de que se libren los fondos correspondientes a su aportación.

Cantoria a 21 de enero de 2.014

El Alcalde

Fdo. Gaspar Masegosa García."

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.4.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 4 y FINAL OBRA REHABILITACIÓN DE ESPACIO DE USO POLIVALENTE (TEATRO SAAVEDRA), OBRA Nº 14/2009, INCLUIDA EN EL PLAN DE ESPACIOS POLIVALENTES DE USO CULTURAL.

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA

Vistas las obras que se están ejecutando, correspondientes a la Obra denominada "Rehabilitación de Espacio de Uso Polivalente (Teatro Saavedra)", Obra Nº 14/2009, incluida en el Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural.

Vista la Certificación Número 4 y Final correspondiente al 0 % con un total de 0,00 euros, emitida por el Sr. Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en fecha de enero de 2.014.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación Número 4 y Final, correspondiente al 0 % con un total de 0,00 euros, emitida por el Sr. Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en fecha de enero de 2.014, correspondiente a la Obra denominada "Rehabilitación de Espacio de Uso Polivalente (Teatro Saavedra)", Obra Nº 14/2009, incluida en el Plan de Espacios Polivalentes de Uso Cultural.



SEGUNDO.- Remitir Certificado de este Acuerdo, a la Excm. Diputación Provincial de Almería, al objeto de que se libren los fondos correspondientes a su aportación.

Cantoria a 21 de enero de 2014
El Alcalde
Fdo. Gaspar Masegosa García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- AYUDA ECONÓMICA FAMILAR DOÑA ELENA BEATRIZ ABRAHAM.

Vista la Prescripción Técnica presentada por la Sra. Trabajadora Social, sobre la situación familiar de Doña Elena Beatriz Abraham, y la necesidad de prestación de una Ayuda Económica Familiar, por la situación social y familiar en que se encuentra.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro Concejales asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la prestación de Ayuda Económica Familiar a Doña Elena Beatriz Abraham, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 300,00 Euros.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 300,00 Euros.

TERCERO.- Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

5º.-ADMISIÓN A TRÁMITE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN PARA DISTRIBUCIÓN DE INTERNET INALÁMBRICA (WIFI) EN CANTORIA. NEVADA NETWORKS, S.L.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el Proyecto de Actuación presentado por D. Francisco José García Gea, en representación de la mercantil Nevada Networks, S.L., consistente en Instalación de Torre de Comunicaciones para Distribución de Internet Inalámbrica (WIFI) en Cantoria, Paraje El Risco, Polígono 24, Parcela 107, redactado por el Sr. Ingeniero de Telecomunicación, D. Francisco José García Gea y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, número visado P13019169, de fecha 18 de diciembre de 2013.

Considerando que en el Proyecto de Actuación se argumenta el cumplimiento de los requisitos señalados en el art. 42 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para este tipo de actuaciones.

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 26 de diciembre de 2013 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, **ACUERDA:***

PRIMERO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por Nevada Networks, S.L., para Instalación de Torre de Comunicaciones para Distribución de Internet Inalámbrica (WIFI) en Cantoria, Paraje El Risco, Polígono 24, Parcela 107, del Término Municipal de Cantoria.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a Nevada Networks, S.L. en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

TERCERO.- Someterlo a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del Proyecto (art. 43.1c L.O.U.A.).

CUARTO.- Acabado el plazo de información pública remitir el Expediente a la Delegación de Fomento y Vivienda para emisión del Informe preceptivo aunque no vinculante.

Cantoria a 21 de enero de 2014
El Alcalde
Fdo. Gaspar Masegosa García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y veinte minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-


Fdo. Gaspar Masegosa García.


Fdo. Pedro Rami Palmero